



Bogotá D.C., mayo 27 de 2022

Señores  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta definitiva Derecho de Petición – Solicitud de información Radicado No. **20227100090312 de 23 de mayo de 2022.** (Radicado Personería de Bogotá No. 2022EE0509109 - SINPROC 3203509).

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual se relaciona lo siguiente, con base en la petición SINPROC 3203509:

“(…)

*LOCALIDAD ALCALDIA LOCAL DE SUBA SE (Sic) SEGUN ESTAN PRESENTANDO IRREGULARIDADES EN EL PROYECTO RES 771 DE 19 OCTUBRE DE 2021, LA PERSONAL QUE LO GANA ES FUNDACION ARTE COLOMBIA NIT 900979057-6 A NOMBRE DE YUDY HALERTA JIMENEZ SABEDRA, SE DENOMINA PLATAFORMA CULTURAL SUBA, SE HAN RECIBIDOS QUEJA DE LOS CIUDADANOS QUE NO LES PAGAN SI NO FIRMAN EL RECIBIDO PRIMERO Y HAY PERSONAS QUE ESTAN VINCULADOS Y NO VIVEN EN COLOMBIA Y SON FAMILIA DE LA SEÑORA YUDY EL CONTRATO ESTA POR \$40 MILLONES CON LA SECRETARIA DE CULTURA Y LOS COSTOS SON MUCHO MENOR.*

(…)”.

Y. en atención a que la mencionada petición se presentó de manera anónima, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Economía, Estudios y Política, se permite responder de la siguiente manera:

1. En el año 2021, se diseñó la estrategia sectorial Bogotá “CREActiva”, que tiene el objetivo de contribuir a la reactivación económica y social de la ciudad, a través de las actividades del sector cultura, recreación y deporte, desde los territorios, en tres ejes de trabajo: (i) CREA, enfocado en la construcción de contenidos y la transformación social y económica en las localidades; (ii) ACTIVA, que incorpora la oferta cultural convergente y experiencias culturales, recreativas y deportivas, con el fin de contribuir al bienestar social de la ciudadanía; y (iii) REACTIVA, que fortalece las actividades económicas asociadas al sector cultura, recreación y deporte, impulsando el crecimiento y la sostenibilidad del mismo.
2. Para el eje **REACTIVA**, se propuso articular esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Gobierno, los Fondos de Desarrollo Local y las entidades adscritas y vinculadas a la SCR D





para crear una nueva versión del programa con un mayor alcance a nivel sectorial, presupuestal y de resultados. El Programa Es Cultura Local 2021 incluye dos componentes en su implementación: (A) Fortalecimiento y acompañamiento a los constructores locales cuyas iniciativas ciudadanas, relacionadas con el sector cultura, fueron priorizadas en la fase 2 de presupuestos participativos y delegados de iniciativas étnicas concertadas (afro e indígenas) en el 2020 y (B) Fomento a los agentes del sector cultural y creativo, mediante la entrega de incentivos económicos, de acuerdo con las metas del Plan de Desarrollo Local de cada Fondo de Desarrollo Local - FDL.

- De manera transversal, a los dos componentes anteriormente descritos, los beneficiarios de "ECL 2021" participaron en unas rutas de fortalecimiento y cualificación, contribuyendo con la sostenibilidad de los proyectos y de sus unidades productivas, con el fin de instalar capacidades desde una perspectiva emprendedora y empresarial de acuerdo con la naturaleza jurídica de los agentes culturales y creativos que participaron en esta versión.
- La Subsecretaria de Gobernanza de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte profirió la **Resolución No. 771 de 19 de octubre de 2021** "Por la cual se acoge la recomendación de viabilidad efectuada por los evaluadores expertos para seleccionar las propuestas y/o proyectos de "Presupuestos Participativos" en el marco de "Es Cultura Local 2021 Componente A", asociados a la meta "Financiar proyectos del sector cultural y creativo" y se ordena el desembolso del incentivo económico" en la cual señaló expresamente:

"(...)

**ARTÍCULO 1:** Acoger la recomendación de viabilidad efectuada por los evaluadores expertos de "**Presupuestos Participativos**" en el marco de "**Es Cultura Local 2021 Componente A**" asociados a la meta "Financiar proyectos del sector cultural y creativo" a las propuestas y/o proyectos, que se relacionan a continuación:

(...)

**ARTÍCULO 5:** El seguimiento a la ejecución de los deberes de los ganadores le corresponderá al Director de Economía, Estudios y Política de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte o quien designe el(la) ordenador(a) del gasto.

(...)"

- De acuerdo con lo anterior, la **FUNDACIÓN ARTE COLOMBIANA**, a través de su propuesta, "**Plataforma Cultural Suba**", fue seleccionada para recibir incentivo para la ejecución de su proyecto, teniendo en cuenta que cumplió con las condiciones establecidas en el artículo 18 de la Ley 397 de 1997.
- Por otra parte, los artículos tercero y quinto de la **Resolución No. 771 de 19 de octubre de 2021** señalaron expresamente:

"(...)





**ARTÍCULO 3:** Con la aceptación del incentivo, el ganador se compromete a cumplir con los deberes contemplados en la propuesta y/o proyecto la cual forma parte integral de la presente Resolución.

(...)

**ARTÍCULO 5:** El seguimiento a la ejecución de los deberes de los ganadores le corresponderá al Director de Economía, Estudios y Política de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte o quien designe el(la) ordenador(a) del gasto.

(...)"

7. Así mismo, la Ruta de Seguimiento implementada para los proyectos del componente A del programa "Es Cultura Local 2021" comprende cuatro momentos, los cuales se mencionan a continuación con las actividades desarrolladas puntualmente para el proyecto Plataforma Cultural Suba:

- I. **Fase inicial:** gestión de documentación para la legalización del incentivo económico.

Durante esta fase se desarrolló una reunión de "Inducción convocatorias componente A, Es Cultura Local (ECL)", con la participación de los constructores locales cuyos proyectos fueron viabilizados a través de la Resolución 771 y 772 de 2021; en la cual se expuso el marco general del programa ECL y se hizo la presentación de los profesionales responsables de apoyar el seguimiento en cada meta asociada. Posteriormente, se realizó reunión con cada uno de los constructores locales para socializar la "Ruta de Seguimiento", en la que se revisó con el beneficiario el cronograma viabilizado para la ejecución del proyecto. Así mismo se explicaron la elaboración de los formatos para el seguimiento y el Plan de Mejora, los soportes y evidencias requeridas.

- II. **Ejecución de la propuesta:** abarca la realización de reuniones informativas y de seguimiento, revisión de cronograma con respecto al plazo establecido en la Resolución, revisión del diagnóstico del proyecto y elaboración del Plan de Mejora.

En esta etapa del seguimiento se desarrollaron reuniones presenciales y virtuales en las que se socializaron los avances en la ejecución del proyecto "Plataforma Cultural Suba", se resolvieron inquietudes del beneficiario acerca de la elaboración de la Ruta de Seguimiento y se hizo balance sobre el cumplimiento de los objetivos propuestos desde el proyecto.

- III. **Fase intermedia:** comprende el acompañamiento para evaluar el avance en la ejecución de la propuesta respecto a los objetivos, metas y actividades planteadas.

En este momento de la Ruta de Seguimiento se hizo el acompañamiento desde la SCRD al lanzamiento de la Plataforma Cultural Suba, con la presencia de los





realizadores del proyecto, el Fondo de Desarrollo Local de Suba, artistas y hacedores de oficios vinculados y ciudadanía en general.

- IV. **Fase final:** referente al proceso de análisis de los resultados alcanzados, junto con la consolidación del informe final, desarrollo de actividades de socialización de resultados y recopilación de la memoria social del proyecto.

Se desarrollaron reuniones para resolver dudas sobre la entrega final de los documentos que conforman la Ruta de Seguimiento, recolección de evidencias y soportes de la ejecución del proyecto y también se establecieron compromisos de entrega de estos en su versión definitiva para radicación y finalización administrativa del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, el seguimiento al proyecto "*Plataforma Cultural Suba*" se ha realizado en los términos contemplados por el programa "Es Cultura Local" y, actualmente se encuentra cursando la **FASE FINAL** con la recolección de los documentos del informe final y el reporte de ejecución financiero con sus respectivas evidencias. Ello, en aras de establecer el cumplimiento de los objetivos planteados en la propuesta viabilizada.

Por ende, se reitera que, de acuerdo con el artículo 5° de la Resolución No. 771 de 19 de octubre de 2021, la Dirección de Economía, Estudios y Política, ha realizado el respectivo seguimiento a la ejecución de los deberes del ganador.

En el entendido de que toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio, esta Secretaría insta a comunicar a la autoridad competente la existencia de los hechos que sustentan las presuntas irregularidades mencionadas en su escrito.

Por último, para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte es muy importante la participación ciudadana en pro del cumplimiento de la normatividad vigente; por tanto, nos encontramos atentos frente a cualquier observación o aclaración, la cual podrá ser comunicada a través de los canales oficiales.

Atentamente,

**MAURICIO AGUDELO RUIZ**

Director de Economía, Estudios y Política  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

(Copia Personería de Bogotá) [institucional@personeriabogota.gov.co](mailto:institucional@personeriabogota.gov.co) y [capoveda@personeriabogota.gov.co](mailto:capoveda@personeriabogota.gov.co)





Proyectó: Ángela Viviana Tróchez Páez – Contratista ECL.  
Revisó: Juan Sebastián Gacharna – Contratista ECL.  
Revisó y aprobó: Katherine Eslava Otálora – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.

**Documento 20222400061201 firmado electrónicamente por:**

**JUAN SEBASTIAN GACHARNA BELLO**, , Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma: 27-05-2022 16:45:21

**Angélica Katherine Eslava Otálora**, Contratista, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma: 27-05-2022 16:51:04

**Ángela Viviana Tróchez Páez**, Contratista, Dirección de Economía Estudios y Política, Fecha firma: 27-05-2022 13:53:47

**Mauricio Agudelo Ruíz**, Director de Economía, Estudios y Política, Dirección de Economía Estudios y Política, Fecha firma: 27-05-2022 17:33:46



7c8406b79a3d99857aece88e82c7f67d5ae13ad7c1a86944656a4159ce985396

